



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-141-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-UGVS-2019-0167-M de fecha 06 de junio de 2019, la Ing. Cecilia Milena Hinojosa Raza, Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, presenta al Infrascrito, su renuncia a la función de Directora de la citada Unidad, en consideración a que el reposo médico requerido para su recuperación, por su accidente laboral, ha superado los noventa días;

Que, mediante Informe No. 2019-II-ESPE-UVS de fecha 07 de junio de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, previo exposición de motivos, señala que en razón de haberse superado los noventa días de subrogación de funciones y la renuncia de la Ing. Cecilia Hinojosa, es necesario se nombre un nuevo Director de Vinculación con la Sociedad, por lo que remite la terna que expresamente se detalla en el referido documento. Concluye que es necesario continuar con los procesos de vinculación con la sociedad, recomendando la designación de la Ing. Tatiana Páez como directora de la referida unidad;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-1356-M de fecha 07 de junio de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente previo a designar con Orden de Rectorado, al nuevo Director de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, para lo que remite la terna correspondiente;

④

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2857-M de fecha 11 de junio de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VII-2019-1356-M, relacionado con la designación del Director de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, comunica al Vicerrector Académico General, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar a Director de la mencionada Unidad, por lo que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0786-M de fecha 13 de junio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-VII-2019-1356-M, en virtud del que el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología solicita la designación de Director de la Unidad de Vinculación con la Sociedad, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad al Art. 47, literal c, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Vicerrector, en nombrar a la Ing. Páez Barrera Grace Tatiana, primera de la terna, para lo que -dice- remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-1617-M de fecha 03 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, el memorando ESPE-VAG-2019-0786-M, relacionado con la designación del Director de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, solicitando se dé el trámite reglamentario correspondiente; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha a la Máster Grace Tatiana Páez Barrera, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-261-ESPE-a-3 de fecha 21 de noviembre de 2013; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 04 de julio de 2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE**

**Edgar Ramiro Pazmiña Orellana**  
**CRNL. E.S.M.**

CRPD/DBC/JCO

